



RUTA DE FOCALIZACIÓN DE LAS FAMILIAS A ATENDER EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR VIGENCIA 2015

Para la operación de la modalidad Familias con Bienestar vigencia 2015 se priorizará la atención de familias teniendo en cuenta los siguientes criterios y en el siguiente orden:

1. *Familias beneficiarias de las viviendas gratuitas*

Son aquellas familias beneficiarias de los proyectos de Vivienda Gratuita que se encuentran registradas en la base de datos suministrada por el Ministerio de Vivienda. A la fecha hay **50.885** familias con vivienda gratuita **asignada**, de las cuales **29.899** familias ya **están habitando** los proyectos, en 22 departamentos y 65 municipios.

Frente a esta base de datos es importante tener en cuenta las siguientes observaciones:

- ✓ Las familias pertenecientes a la base de datos de viviendas gratuitas deben ser atendidas sólo si se encuentran habitando la vivienda; aquellas familias que aún no habitan la vivienda se atenderán en futuras vigencias para que reciban la atención en el marco del proyecto.
- ✓ Se enviará la base de datos de las 50.885 familias asignadas, en la cual están marcadas las 29.899 familias que ya se encuentran habitando las viviendas. Lo anterior teniendo en cuenta que pueden haber familias que en la base de datos remitida no se encuentran marcadas como **habitadas**, sin embargo al realizar el proceso de focalización el Operador identifica que la familia ya se encuentra habitando la vivienda; esta situación es susceptible de presentarse por las fechas de corte de la base de datos lo cual incide en la actualización de la misma. El Operador debe atender a aquellas familias que se encuentran en la base de datos como asignadas (familias asignadas que no están marcadas como habitadas) pero que al realizar la visita en terreno se identifica que dicha familia sí está habitando el proyecto de vivienda gratuita.
- ✓ Si en el proceso de focalización encuentran familias que están habitando las viviendas y no son los propietarios (es decir, no se encuentran registrados en la base de viviendas gratuitas), deben ser atendidas. Con el fin de poder identificar las viviendas que presentan esta situación (habitadas por personas diferentes a los propietarios), el Operador deberá reportar la novedad en el formato F2.

2. Familias ICBF

La Dirección de Familias y Comunidades está articulando acciones con las demás áreas misionales del ICBF para llegar a las familias de los beneficiarios de los diferentes programas. Como resultado de este proceso de articulación, se espera contar con las bases de datos que nos permitan o faciliten la búsqueda, identificación y vinculación de la siguiente población:

- ✓ Familias de niños, niñas y adolescentes de Protección denominadas **PARD** (familias de niños, niñas y adolescentes que están en la vigencia 2015 o salieron en la vigencia 2014 de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos y han sido reintegrados a sus hogares).
- ✓ Familias de los adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal **SRPA**
- ✓ Familias de las modalidades y servicios de las Direcciones de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y Nutrición.
- ✓ Familias del piloto: “Promoción de la salud sexual y reproductiva y “prevención de embarazo en adolescentes” en el marco del compes 147, cuyo desarrollo y monitoreo se realizó a través del programa “Generaciones con Bienestar” de la Dirección de Niñez y Adolescencia durante la vigencia 2014. Para la vigencia 2015 y según lo dispone el ciclo operativo del piloto las familias de los Adolescentes serán atendidas bajo la modalidad Familias con Bienestar por lo que la base de datos se entregará a las regionales desde esta Dirección.

A continuación se describe el proceso que se realiza con las bases de datos mencionadas anteriormente:

- Desde la Sede de la Dirección General, las áreas misionales hacen entrega de las bases de datos a la Dirección de Familias y Comunidades.
- La Dirección de Familias y Comunidades consolida las bases de datos y realiza proceso de revisión, validación y depuración.
- La Dirección de Familias y Comunidades realiza cruce con las bases de datos de Familias con Bienestar de las vigencias anteriores.
- La Dirección de Familias y Comunidades envía las bases de datos a las Regionales y Operadores.

3. Familias focalizadas en terreno

Bases de datos levantadas en terreno por parte de las Regionales y Centros Zonales, con las familias ubicadas en los municipios donde el ICBF tiene su oferta priorizada y en donde se busca complementar la oferta facilitando la conformación de grupos de familias para los agentes educativos y operadores.

Para lo anterior, la Dirección de Familias y Comunidades remite el listado de municipios priorizados, los cuales dan respuesta a:

- Viviendas gratuitas
- Conpes 147 prevención de embarazo en adolescentes
- Conpes 3673 prevención del reclutamiento forzado
- Municipios priorizados por peores formas de trabajo infantil de acuerdo a Convenios 138 y 182 de la OIT

A continuación se describe el proceso que se realiza con estas bases de datos:

- La Regional envía a la Dirección de Familias y Comunidades dos (2) bases de datos así:
 - Primer base de datos: debe ser enviada a más tardar el día **viernes 13 de marzo de 2015**. La Regional con el apoyo de los actores regionales que conforman el sistema nacional de bienestar familiar construyen las bases de datos en territorio atendiendo los criterios de priorización descritos
 - Segunda base de datos: debe ser enviada finalizando la fase de alistamiento, **viernes 17 de abril de 2015**. La Regional en conjunto con el operador y el apoyo de los actores regionales que conforman el sistema nacional de bienestar familiar construyen las bases de datos en territorio atendiendo los criterios de priorización descritos
- La Dirección de Familias y Comunidades realiza proceso de revisión, validación y depuración.
- La Dirección de Familias y Comunidades realiza cruce con las bases de datos de Familias con Bienestar de las vigencias anteriores y demás bases suministradas para el proceso de focalización en la vigencia 2015 (base viviendas gratuitas y base Familias ICBF).
- La Dirección de Familias y Comunidades envía las bases de datos a las Regionales y Operadores.

Nota: Posterior a la recepción de las bases de datos en la Regional, los enlaces, los Centros Zonales y los operadores deben organizar las bases de datos de manera zonificada de acuerdo al conocimiento que se tiene del territorio en el cual se desarrollara la modalidad.

ASPECTOS GENERALES

- La articulación del ICBF con los operadores involucra relación en los niveles nacional, regional y zonal. Para llevar a cabo su articulación se crearán los comités de focalización, cuyo fin se centra exclusivamente en el proceso de búsqueda y vinculación de las familias, su periodicidad será semanal y/o dependerá de las dinámicas frente de las acciones implementadas. En este espacio se concertará un plan de acción, en el que

las actividades y estrategias vayan en pro de establecer correctivos y acciones para el cumplimiento de la meta de vinculación. Este comité estará conformado por el referente de la modalidad Familias con Bienestar en cada Regional y/o Centro Zonal del ICBF, un representante de las diferentes misionales del ICBF (de ser necesario) un representante del operador y otros actores de acuerdo a las necesidades.

NOTA: El desarrollo de éste se informará al comité técnico operativo regional para la toma de decisiones de ser necesario.

CONSIDERACIONES

- ✓ La base de datos de **familias focalizadas en terreno** (numeral 3) será consolidada con la base de datos de **Familias ICBF** (numeral 2).
- ✓ A cada Regional serán remitidas dos (2) bases de datos, la base de viviendas gratuitas y la base consolidada (familias ICBF + familias focalizadas en terreno).
- ✓ El Operador debe registrar y reportar los días 15 de cada mes a la Dirección de Familias y Comunidades la Huella de las dos (2) bases de datos enviadas. Es importante tener en cuenta que el registro de huellas en la base de datos debe realizarse por parte del Operador una vez se cumpla con:
 - buscar y encontrar a cada familia.
 - visitar 2 veces a la familia sin haberla encontrado.
- ✓ El Operador debe priorizar la vinculación de las familias de la base de datos de viviendas gratuitas.

Nota: El ICBF cuenta con la base de datos del Registro Único de Víctimas en la cual podrán tomarse potenciales beneficiarios.